

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 447
APC/lcd
22/11/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 2.375 -

LITUECHE, 21 de Noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Feriado Legal de fecha 11 de noviembre de 2013 presentada por la funcionaria doña María Soledad Olmedo Pizarro, la cual se adjunta.
- Que, por necesidades de buen servicio, no es posible autorizar el uso de feriado legal durante el mes de Noviembre y Diciembre del 2013.
- Que, es necesario rechazar el uso de feriado legal de la funcionaria municipal que se individualiza.
- Que, es necesario acumular el uso de feriado legal rechazado en el considerando anterior a doña Marías Soledad Olmedo Pizarro para el año 2014.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio N° 1.526 de fecha 26 de julio del 2011, que delega funciones. Lo consagrado en los artículos 101, 102 y 103, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Rechácese el uso de Feriado Legal de la funcionaria municipal que más abajo se individualiza:

No.	Nombre Funcionario	Cargo	Grado	No. Días
1.-	María Soledad Olmedo Pizarro	Planta Directiva E.M.	10º	25

- 2.- Acumúlese veinticinco días de feriado legal para el año 2014 a doña María Soledad Olmedo Pizarro.
- 3.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta de la Funcionaria Municipal individualizada.

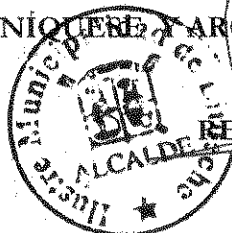
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



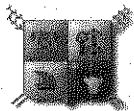
ANDRÉS PEREZ CORREA
Secretario Municipal (S)

RAE/MLH/APC/APC/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo



RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal

2375

21.11.13

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Nombre del funcionario			
M ^{ra} Soledad Olmedo Pizarro			
Cédula de Identidad	Cargo	Grado	
M. 760986-3	Secretaria Municipal	10	
No. de días	Desde	Hasta	Periodo a que corresponde
25	18-11-2013	20-12-2013	2013.


Firma del Funcionario

V° B° Jefe Directo

INFORME DE LA UNIDAD DE PERSONAL		
No. de días a que tiene derecho el funcionario	No. de días a que ha hecho uso	No. de días que le restan
		


Firma Jefe de Personal


Autorización Alcalde o
Administrador Municipal

LITUECHE, 11 de Noviembre de 2013.

RECHAZADA POR
RAZONES DE BUEN SERVICIO.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 3°. De los Feriados :

Art. 101°: Se entiende por feriado el descanso a que tiene derecho el funcionario, con el goce de todas las remuneraciones, durante el tiempo y bajo las condiciones que más adelante se establecen.

Art. 102°: El feriado corresponderá a cada año calendario y será de quince días hábiles para los funcionarios con menos de quince años de servicios, de veinte días hábiles para los funcionarios con quince o más años de servicios y menos de veinte, y de veinticinco días hábiles para los funcionarios con veinte o más años de servicio.

Art. 103°: El funcionario solicitará el feriado su feriado indicando la fecha en que hará uso de este derecho, el cual no podrá en ningún caso se denegado discrecionalmente.

Cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen el alcalde podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año calendario respectivo, salvo que el funcionario en este caso pidiere expresamente hacer uso conjunto de su feriado con el que corresponda al año siguiente. Sin embargo, no podrán acumularse más de dos periodos consecutivos.

Los funcionarios podrán solicitar hace uso del feriado en forma fraccionada, pero una de las fracciones no podrá ser inferior a diez días. La autoridad correspondiente autorizará dicho fraccionamiento de acuerdo a las necesidades del servicio.